



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 1 - Ciudad de México, lunes 2 de septiembre de 2024](#)

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Página 348.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.6535 M.N.** (diecinueve pesos con seis mil quinientos treinta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputaciones por el principio de Representación Proporcional y se asignan a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, las diputaciones que les corresponden para el periodo 2024-2027.

Datos de localización en la versión impresa: Página 349.

Acuerdo del Consejo General por el que se determina que el cómputo total de la elección de diputaciones por el principio de RP es el asentado en la consideración 46 de este Acuerdo, por lo que se declara válida dicha elección en las cinco circunscripciones plurinominales en que se divide el territorio nacional, lo cual es parte integral del presente.

Asimismo, se asignan las diputaciones que por el principio de RP corresponden a los PPN Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y morena.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 23 de agosto de 2024.



El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-23-de-agosto-de-2024/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2024/INE/CGext202408_23_ap_4.pdf

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de senadurías por el principio de Representación Proporcional, se asignan a los partidos políticos nacionales Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena las senadurías que les corresponden para el periodo 2024-2030, y por el que, en acatamiento a la Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-JDC-935/2024, se emite pronunciamiento sobre el procedimiento de asignación de senadurías de Representación Proporcional.

Datos de localización en la versión impresa: Página 457.

Acuerdo del Consejo General por el que se determina que el cómputo total de la elección de senadurías por el principio de RP es el asentado en la consideración 39 de este Acuerdo, por lo que se declara válida dicha elección, lo cual es parte integral del mismo.

Se asignan las senadurías que por el principio de RP corresponden a los PPN Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y morena.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 23 de agosto de 2024.

El Acuerdo y los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-23-de-agosto-de-2024/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2024/INE/CGext202408_23_ap_5.pdf